



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0005129/2012

Córdoba,

10 MAY 2016

VISTO

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Ana Laura Vila, Legajo 35264532, respecto a la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifestó que aprobó la materia con nota 6 (seis) el día 13/12/2011;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 201100692 de fecha 13/12/2011;

Que la profesora Ana María Alderete dejó constancia que la alumna rindió la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con nota 6 (seis) el día 13/12/2011;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N°201100692, correspondiente a la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, de fecha 13/12/2011, sólo en lo que respecta la alumna Ana Laura Vila, Legajo 35264532, para que, donde dice Ausente, diga nota 6(seis).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

785



Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA